

bastardo? Y, sin embargo, no sucede nada de todo esto: Oviedo calla, indicio más que cierto de que la legitimidad de don Fernando era indiscutible, y que disponía de muchos medios para hablar alto y claro.

El silencio de Oviedo es, pues, de una elocuencia que no necesita comentarios.

Veamos ahora á Herrera.

## CAPÍTULO IV.

### HERRERA.

Confiesa Sanguineti que Herrera no intentó aludir al nacimiento ilegítimo de don Fernando sino apoyado en el testamento, cuando éste pasó á ser del dominio del público en la época del pleito, y también como se vé después de una calumnia que no tuvo consecuencias. Pero nuestro canónigo incurre desde el principio en dos errores muy graves, uno de derecho y otro de hecho. De derecho, porque un testamento público es del dominio público desde la muerte del testador. De hecho, porque el último testamento de Cristóbal Colon era públicamente conocido en España en la época de su muerte, y mucho más después de la misma con motivo de los varios pleitos que los hijos del héroe tuvieron que sostener para conseguir lo que se les debía como herederos del Almirante.

De todo esto se desprende, en concepto del canónigo Sanguineti, que se esperó la época del pleito para saber que Fernando Colon era hijo ilegítimo del héroe; y que se supo por boca del mismo héroe, pasándose de este modo más de ochenta y dos años, mientras que antes no se sabía absolutamente, ántes bien por boca de Colon se sabía todo lo contrario. Parece imposible que deban oírse tales contradicciones y puerilidades semejantes en boca de hombres que, no obstante, quisieran parecer formales.

Añade nuestro canónigo: «que el testimonio de Oviedo y la interpretación dada al testamento de Colon, hicieron interpretar también del mismo modo á Herrera.» Si se habla, empero, de la época del pleito, no necesitaba Herrera de interpretación, porque vivía y escribía; si después, fué interpretado Herrera todo lo contrario de lo que quisiera el adversario: puede verse con certeza en la traducción del P. Nicolás Acosta que cuenta doscientos diez y siete años de fecha, y es, á mi entender, la más antigua de todas.

El P. Acosta tan cercano por tiempo y lugar á Herrera me parece que estaba más que otro en el caso de saber cuál era el espíritu ó la mente de Herrera que por

fortuna está perfectamente de acuerdo con la letra. No basta. El haber dedicado su traducción al ilustre Presidente Delamoignon, que además de ser hombre de leyes lo era también probablemente de letras, nos da otro indicio de que la tradición autorizaba la legitimidad de don Fernando, no sólo en España, sino también en Francia, esto es: que Cristóbal Colón estaba unido en matrimonio con Beatriz Enriquez y que Herrera hablaba conforme á ella.

Aunque la interpretación del conde Roselly es anterior á la de D'Avezac, el canónigo adversario admite esta última con los brazos abiertos.

Por testimonio, pues, del P. Acosta muchísimo más autorizado que el de nuestros contrincantes por la aproximación al lugar y tiempo, como queda ya dicho; y más que todo por estar perfectamente informado de lo sucedido en la época del pleito para la sucesión del mayorazgo, no dijo Herrera lo que á nuestros visionarios les parece que dijo. Oigamos, empero, á Herrera que se expresa en los siguientes términos: «Él (Cristóbal Colón) se casó con doña Felipa Muñiz de Perestrello, y tuvo de ella á don Diego Colón, y después de doña Beatriz Enriquez natural de Córdoba, á don Fernando, hombre lleno de virtud y de instrucción.» Tan óbvio es este pasaje, tan sencillo y natural, que sólo á un ánimo prevenido puede dar pretexto para denigrar al héroe y al hijo; y entre diez hombres prudentes, sabios y extraños enteramente á la cuestión, no habría seguramente ni uno sólo que diera á esas frases la significación que le atribuyen los adversarios. Citanlos ellos en su favor, y contiene, sin embargo, su más evidente condenación. Aquella *y* es conjuntiva, y los adversarios la convierten en un adverbio disyuntivo. Aquél *se casó* empleado en el primer caso, implica también el segundo; la repetición era inútil porque estaba lógicamente sobreentendida. Á no ser así, Herrera, escritor correcto, y español, y como tal muy enterado de las cosas ocurridas en España, habría empleado palabras muy distintas para indicar la *unión ilícita* y la ilegitimidad del hijo del héroe; con tanta mayor razón, cuanto escribía en un tiempo en que no sólo habían muerto ya Cristóbal Colón y su hijo, sino que estaba también extinguida ya la línea masculina del mismo héroe, por lo que ya no había ningún motivo para supuestas consideraciones.

Otro pasaje, empero, mucho más luminoso de Herrera que completa el primero es el siguiente: «Don Cristóbal Colón, primero Almirante de las Indias, aviendo vivido muchos años avezinado y casado en España (1).» Este pasaje es terminante y decisivo, no admite interpretación, ni puede ser base de cavilosos sofismas. El canónigo sintió el golpe decisivo de esta terminante sentencia del muy grave historiador é intenta sustraerse á ella con subterfugios que son un

(1) Herrera. — *Descripción de las islas y tierra firme del mar Océano, etc.*, cap. I.

error peor que el primero y que demuestra que en él puede más una pueril porfía, que el amor de la verdad de la que, de palabra, se muestra tan amante.

Efectivamente, después de haber dicho antes «que el edecán (el P. Marcelino de Civezza)... al ver bambolear al jinete en la silla (se refiere al primer pasaje de Herrera) corre en su ayuda y mete mucho ruido con otro pasaje del mismo historiador, preparado por Roselly,» donde se dice que Cristóbal Colón vivió muchos años *avezinado y casado en España*, añade: «¿Ha visto el panegirista (el expresado P. Marcelino) lo que yo observé ya á propósito de estas palabras? Si lo observó, ¿cómo puede disimularlo? Y si no lo observó, ¿cómo entra con tanta seguridad en una cuestión, sin haberla examinado en todas sus partes (1)?» Tanto mejor para él que el P. Marcelino no la haya examinado bien; porque si lo hubiese hecho, muy mal parado hubiera quedado nuestro canónigo. Este, con no menor seguridad de vendernos gato por liebre, y creyendo, (según el tono con que se dirige al *panegirista*) disponer de medios para hacerle palidecer, no advierte sin embargo la triste figura que hace obstinándose en errores que no pueden sostenerse. *Vis consilii expers mole ruít sua.*

Si el *panegirista* no ha visto, ó, viendo, ha disimulado; si no ha examinado en todas sus partes la cuestión, yo, que he vislumbrado algún rayo de luz de la que ella arroja, intentaré contestar lo mejor que pueda. Pero, antes que todo, es menester copiar íntegro el pasaje de Herrera, á fin de que nuestro contrincante no nos acuse de copiarlo á trozos, ó mutilado por temer su luz. Hé aquí, pues, lo que dice Herrera: «En este arte (de navegar) tienen fama los españoles sobre todas las naciones del mundo, porque regnando en Castilla y León los esclarecidos Reyes Católicos don Fernando V y doña Isabel, Reina prudentísima y valerosísima, y en Portugal don Juan segundo dicho el Pelicán, el que siempre será digno de memoria, don Cristóbal Colón, primero almirante de las Indias, aviendo vivido muchos años avezinado y casado en España, con el Consejo de Martín de Bohemia, portugués, natural de la Isla de Fayol, famoso astrólogo y en especial judiciario, y de otros con quien lo comunicó, dió principio al descubrimiento de la quarta parte que oy se cuenta del mundo y la mayor de todas (2).»

Antes de todo, *pro re nota*, se necesita aquí observar al señor canónigo que, según su modo de argumentar, si el rey Fernando y la reina Isabel pueden decirse, según la relación de Herrera, tomada materialmente al pie de la letra, que eran ni más ni menos reyes de León y de Castilla, no eran precisamente marido y mujer por la poderosísima razón de que el historiador no lo dice, aunque

(1) *Origini di Ferdinando Colombo*, p. 16.

(2) Antonio de Herrera, coronista mayor de las Indias, y coronista de Castilla. — *Descripción de las islas, y tierra firme del mar Océano que llaman Indias occidentales*. Capítulo primero.

nada fuera más cierto en concepto de Herrera. ¿Y por qué (me parece que oigo á nuestro canónigo) no decir que era su esposa ó que era su esposo? Yo respondo porque no era necesario; porque era público y notorio que eran marido y mujer.

Oigamos, empero, los comentarios que el canónigo hace al anterior texto de Herrera: «Herrera, dice él, escribía precisamente á mitad de aquel periodo de sesenta años, en que Portugal estuvo incorporado á España. Por esto, este nombre no sonaba entónces de distinta manera que Península Ibérica. Hablando, pues, de un forastero que, abandonada Italia, su país natal, había ido á establecerse en aquellas regiones, no debía distinguir el escritor que el héroe se hubiese fijado y casado primero en una provincia y luégo en otra.»

Hasta aquí Sanguineti.

No pueden cometerse más inexactitudes, ni mayores yerros en tan corto número de palabras. Niego en primer lugar que Herrera escribiese á mitad de aquel periodo de sesenta años en que Portugal estuvo incorporado á España. Escribía en la época del pleito para la sucesion al mayorazgo instituido por Colon; y el pleito comenzó el año 1587 y terminó el año 1606. Niego en segundo lugar que el nombre de España no tuviera diferente sentido que el de Península Ibérica. Continuó siempre llamándose España y Portugal. Niego también que Herrera no debiera de hacer distincion tocante á si el héroe se había fijado y casado primero en un reino y despues en otro.

La precision y exactitud en referir los hechos con todas sus circunstancias de lugar, tiempo y persona es el alma de la historia, y Herrera sabía estas cosas perfectamente; á no ser así, no habría quizás obtenido el voto de nuestro canónigo que le mira «como ejemplar de critica y escrupulosa exactitud en el exámen y empleos de documentos,» añadiendo que «goza de grandísima reputacion y autoridad.» De esta grandísima reputacion y autoridad no podría ciertamente gozar en el concepto de escritores juiciosos y de critica severa.

«Advierto otra vez, (es Sanguineti quien habla) que cuando se trata de un matrimonio que nadie niega poder haber acaecido, se está siempre fuera de la cuestion.» Hasta ahora, digo yo, siempre se ha creído estar precisamente dentro de la cuestion, y hasta que este hecho era toda su base. Si el canónigo ya no lo niega actualmente, se terminó la cuestion. Procedamos, empero, con calma, que el asunto no es para ménos. Añade luégo: «esta (cuestion) versa no sólo sobre las bodas de Beatriz Enriquez, sino acerca del origen de Fernando.» Nosotros, al contrario, creimos siempre que versaba sobre las dos al mismo tiempo; y si el reverendo Sanguineti, contra lo que escribió siempre, evita en parte la cuestion en vista de los concluyentes argumentos que se le aducen, incluso aquel humilde y ordinario del pobre sacerdote Grillo, que se halla continuado en la página 160

de mi *Disertacion*, tanto mejor, y algo tenemos ganado, por lo que podemos esperar que; pensándolo mejor el reverendo canónigo, dará el paso que le falta, el paso definitivo.

Y, efectivamente, ademas de la caída que atribuía al héroe, la impenitencia final de un hombre tan grande, del hombre virtuoso y religioso por excelencia, pensándolo bien, llega á parecerle una paradoja. Repito que ya ha dado un paso, y también dará el otro despues de considerada con madurez la cosa: *initio opus est, cetera res espedit*. En el camino del bien como en el del mal, el primer paso es siempre el que más cuesta.

Sigamos, empero, á nuestro contrincante.

«Que Herrera en el párrafo citado, prosigue él, debe de entenderse en aquel sentido que he indicado, es lo que voy á hacer que diga el señor Roselly y el complaciente articulista por el mismo Herrera.» Observe usted bien, señor canónigo, que Herrera les dirá lo contrario de lo que dais á entender con el señor d' Avezac y partidarios, y que el mismo señor Harisse (no obstante su excentricidad americana unida á mucha erudicion) probando que en este hecho ó cuestion especial ha sacado de Herrera el aire que respira, les deja á todos abandonados, *melio rem partem elegit*. «Bastará, continúa Sanguineti, que yo copie íntegro el pasaje que nos dieron mutilado.» Yo, al contrario, no lo he dado mutilado, sino que lo copié arriba por completo, para demostrar que no se teme ni la parte, ni su totalidad. Veráse, pues, por el pasaje entero del historiador que abarca muchos años bajo un solo punto de vista, y trata de las empresas de navegacion de España y de Portugal mezclándolas confusamente, como si fueran una sola cosa; y así era en la época en que él escribía.»

Pero, contra estas fábulas de nuestro canónigo protesta finalmente el título que Herrera puso al frente de su obra concebido en estos términos. *Descripcion de las islas y tierra firme del mar Océano que llaman Indias occidentales*, título que el mismo canónigo copia sin advertirlo y para su propia condenacion al final del pasaje de Herrera en su obra *Origine di Ferdinando Colombo*. El mismo canónigo se olvida de que ha escrito en otra parte (1) «que en los tiempos en que Colon vivía en Portugal, todas las miras se dirigian á costear el África, y nadie pensaba en el Occidente. Más de sesenta años había que los más hábiles pilotos se esforzaban por llegar á un cabo no doblado todavía ó conocido únicamente por algun nombre siniestro; y por poco tiempo, sin perder de vista la tierra, apenas se arriesgaban alguna legua más allá que sus predecesores.» Pero, Herrera no se proponía escribir de estas navegaciones penosas, desastrosas y de escasos resul-

(1). Vita di C. Colombo, p. 18